



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12532

Miércoles 28 de Septiembre de 2016

Edición de 32 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut  
Año 2016 - Res. N° 218 a 243 ..... 2-9  
Poder Judicial  
Año 2016 - Res. N° 8949 ..... 9

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2016 - Res. N° V-326 y V-327 ..... 9-10  
Instituto de Seguridad Social y Seguros  
Año 2016 - Res. N° 500 a 510, 538 a 593, 595 a 599 ..... 10-16

#### DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología  
Año 2016 - Disp. N° 107 a 112 ..... 16-19

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura del Chubut  
Año 2016 - Decl. N° 62 a 71 ..... 19-22

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
Año 2015 - Registro. N° 78842 a 78856 ..... 22-24

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 24-32

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

#### RESOLUCIÓN Nº 218 /16-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 23 y 25 de agosto de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 219/16-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332 y 333/16-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 220 /16-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- No conceder una prórroga de treinta (30) días hábiles, para que el señor Gobernador dé respuesta al Pedido de Informe dispuesto mediante Resolución Nº216/16-HL., referido a la vigencia de la Resolución 1044/91 y el Decreto Nº 169/16.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 221 /16-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Conceder una prórroga de treinta (30) días hábiles, para que el Ministerio de la Familia y Promoción Social dé respuesta al Pedido de Informe dispuesto mediante Resolución Nº 217/16-HL., sobre la constitución del fondo creado mediante Ley III Nº 21, Título III, Capítulo IV, del artículo Nº47.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 222 /16-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Dirigirse al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a éste Poder Legislativo:

a) Estado de cumplimiento convenio marco entre el Ministerio de Familia y la Municipalidad de Trelew.

1) Explique el contenido del mismo.

2) Informe si han firmado más convenios particulares.

3) Cómo es el seguimiento y acompañamiento del Equipo Técnico de Nivel Central de la Dirección General de la Niñez, Adolescencia y Familia.

4) Cuento cuál es la planificación 2016, respecto a capacitaciones del personal de las instituciones.

5) Periodicidad de recorridos de los directores y/o referentes a cargo de las instituciones. Nivel de respuesta de los mismos.

b) En virtud de la Ley III Nº 21, artículos Nros.: 62º; 63º y 64º, qué políticas o medidas han sido tomadas al respecto.

c) Estado de situación del resto de los Hogares de niños, niñas y adolescentes que funcionan en la Provincia.

1) Cantidad de hogares;

2) Cantidad de niños, niñas y jóvenes albergados por hogar;

3) Personal a cargo y que desempeñan funciones, antecedentes, capacitaciones;

4) Cantidad de profesionales, antecedentes y capacitaciones;

5) Cuento cuál es la planificación 2016, respecto a capacitaciones del personal de las instituciones;

6) Periodicidad de recorridos de los directores y/o referentes a cargo de las instituciones;

7) Nivel de respuesta de los mismos.

d) Informe cuáles son los protocolos de ingreso a las instituciones (adjunte copia suscripta por el director/a de cada institución.

1) Informe la planificación institucional de los hogares dependientes exclusivamente del Ministerio a su cargo.

e) Estado de cumplimiento del convenio marco de adhesión al «Sistema Provincial de Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad».

f) Estado de situación de todos los servicios de protección de derechos de la provincia. Transferencia de fondos, nómina del personal común y profesional (aportado por provincia). Regularidad de las capacitaciones y supervisión profesional. Cómo es el acompañamiento del Ministerio en casos complejos.

g) En el caso de trata de niño/as y adolescentes cuáles son los protocolos implementados desde el Ministerio a su cargo.

h) Cómo fue la actuación del Ministerio a su cargo en el resonante caso de trata conocido a través de los medios locales y nacionales.

i) Con qué fundamento y/o argumento ingresan equipos técnicos de Nación para acompañar a las víctimas. Explique porqué esta contención no la realizan equipos técnicos del Ministerio de Familia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 223 /16-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previsto en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a éste Poder Legislativo:

1) Estado actual de la deuda que mantienen las diferentes Obras Sociales con el Ministerio de Salud, en concepto de prestaciones que los distintos Hospitales de la Provincia realizan a sus respectivos afiliados.

2) Metodología utilizada para la distribución de lo recaudado por los diferentes Hospitales mediante el sistema de arancelamiento, informando el porcentual correspondiente a cada Hospital.

3) Informar si existen deudas con plazos excesivos por parte de las Obras Sociales hacia el Ministerio de Salud y cuáles son las herramientas con las que cuenta ese organismo, para la intimación al pago de esas deudas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 224/16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nº 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343 y 344/16-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 225 /16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo los campeonatos de ajedrez «Campeonato Ajedrez Absoluto El Hoyo 2016» y «Campeonato Provincial Absoluto de Ajedrez Chubut 2016», a realizarse en el mes de septiembre y noviembre de 2106 respectivamente en la localidad de El Hoyo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 226 /16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la «VII Edición de la Vuelta al Valle en ciclismo, 41º aniversario Diario El Chubut Copa Challenger – Chubut Deportes, a realizarse los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2016.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 227 /16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la cuarta edición «Copa Chubut», Torneo de Rugby M-15", a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2016, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 228 /16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo al «Proyecto Ballena Franca Austral», llevado adelante por el

Instituto de Conservación de Ballenas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 229/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «IV Grand Prix de la Clase Nacional Pampero», organizado por la Asociación Civil Área Náutica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, (ACs/fines de lucro Nº 4034), a realizarse los días 8, 9 y 10 de octubre de 2016 en aguas del Golfo Nuevo, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 230 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Honorable Congreso Nacional con la finalidad de manifestar la profunda preocupación de esta Legislatura de la Provincia del Chubut, ante la declaración conjunta dada a conocer por la Cancillería Argentina y la de Gran Bretaña, solicitándole se adopten todas las medidas a su disposición, con el

objeto de hacer cumplir la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional y las demás normas de ese Congreso al efecto.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 231/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo al «Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer», que fue establecido el día 23 de septiembre mediante la Ley Nacional Nº 24.785, la que se ha institucionalizado en memoria de la publicación de la Ley Nacional Nº 13.010 que consagro la igualdad de género en la participación política.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 232/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «14ª Edición Congreso Argentino de Archivística», a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de octubre de 2016 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 233/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la actividad desarrollada por la «Orquesta Infantojuvenil del Barrio INTA» de la ciudad de Trelew y destacar su aporte a la contención social, al desarrollo cultural y a la mejora de la calidad de vida de los niños y jóvenes, en su décimo quinto aniversario.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 234 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial disponga los medios necesarios para concretar la creación de una Escuela Técnica Industrial en la localidad de Sarmiento, que cuente con orientación técnica específica acorde al desarrollo industrial existentes en la zona.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 235/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «4° Reunión Argentina de Geoquímica de la Superficie (IV° RAGSU)», que se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2016 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 236 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el proyecto de la Asociación Galesa para Provisión de Instrumentos musicales para jóvenes y escuelas de la Patagonia.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones pertinentes a fin de facilitar el ingreso de la donación de dichos instrumentos a la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 237 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la «1º Jornada de Pediatría de la Región Patagónica Atlántica y la 1º Jornada de Enfermería Pediátrica de la Región Patagónica Atlántica», a desarrollarse los días 3 y 4 de noviembre de 2016, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 238/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo las Jornadas de Pastoral Social «Cuidando nuestra Casa Común», a realizarse los días 30 de septiembre y 1º de octubre de 2016, en las ciudades de Trelew y Puerto Madryn respectivamente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 239/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Expresar el más enérgico repudio frente a las declaraciones manifestadas por el Diputado Nacional de la Alianza Oficialista Cambiemos Juan Dindart, al afirmar que «todas» las mujeres que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH) «buscan tener algún otro para tener un poco más de dinero».

Artículo 2º.- Siendo un funcionario público de índole nacional el autor de estas desafortunadas declaraciones, solicitamos las explicaciones pertinentes al caso y exigimos las disculpas correspondientes.

Artículo 3º.- Remitir la presente Resolución a la Cámara de Diputados de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 240 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la «2da. Caminata Internacional y la 8va. Caminata a nivel nacional por El Alzheimer», a realizarse el día 24 de septiembre de 2016, en el balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, organizado por la Fundación Sagrado Corazón.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 241/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Trawn Provincial de Comunidades Originarias a realizarse los días 7, 8 y 9 de octubre de 2016, en el Planetario de la ciudad de Trelew

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 242/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la Jornada de Educación Popular en la Escuela Provincial Nº 207 del Barrio INTA de la ciudad de Trelew, a realizar el día 1° de octubre de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 243/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Educación de la Provincia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial y lo establecido en el artículo 70° del Reglamento de esta Legislatura, solicitamos que en el plazo perentorio de diez (10) días, los responsables de cada una de las oficinas técnicas de Obras Públicas y administrativas de cada una de las Regiones en que el Ministerio de Educación tiene distribuido su territorio, remitan informes escritos y/o impresos en soporte papel respecto a:

1) Copias de las notas de pedidos, escritos, requerimientos, memorandos y/o reclamos remitidos por los equipos directivos de cada uno de los establecimientos escolares de su jurisdicción durante el presente año, con respecto a potenciales riesgos de incendios y de situaciones edilicias, de infraestructura o de cualquier tipo que pudieran poner en riesgo la integridad física de los alumnos, personal docente, auxiliares de la educación y de la integridad misma del edificio.

2) Detalle de los temas comunes a los que refieren dichas presentaciones y repuestas brindadas por las autoridades del Ministerio de Educación.

3) Detalle de cuáles son las escuelas que no cuentan, dentro de sus espacios de infraestructura, con salas de depósito para elementos y herramientas de trabajo con las cuales desarrollan sus labores los auxiliares de la educación, encargados de las tareas de maestranza y/u ordenanza y en su caso, qué espacio utilizan como depósito de elementos combustibles (que puedan arder) carentes de uso actual y futuro (mobiliario obsoleto, materiales innecesarios, aparatos y material deportivo inservible, equipos informáticos en desuso, garrafas/bombonas de gas, etc.).

4) Detalle de identificación de los edificios escolares que utilizan las salas de máquinas como depósito de enseres de limpieza, higiene y desinfección.

5) Detalle de las condiciones inadecuadas y falencias detectadas por personal propio de la Delegación Administrativa y de Obras Públicas en infraestructura, tecnología y de almacenamiento de los elementos detallados en el inciso 3) y los espacios en que éstas se encuentran.

6) Detalle de los riesgos detectados respecto a instalaciones eléctricas que pudieran provocar algún tipo de siniestro, deficiente o riesgosa distribución de espacios en los establecimientos escolares y potenciales riesgos ígneos.



7) Detalle de cuáles son los edificios escolares que no cuentan con puertas provistas de sistemas de apertura antipático en sus salidas de emergencia y/o en puertas principales de ingreso y egreso.

8) Detalle de cuáles son los edificios que cuentan con sus salidas de emergencia bloqueadas, semibloqueadas, de acceso o evacuación dificultosa o en deficiente estado de conservación, funcionamiento y/o mantenimiento.

9) Detalle de los edificios escolares en que se almacenan inadecuadamente materiales combustibles (líquidos inflamables, gas, etc.) y enseres de posible combustión y combustión espontánea (madera, papel, textiles, grasas, etc.) en Salas de Máquinas, Sala de Caldera, espacios donde funcionan los equipos de calefacción o fuentes de calor,

10) Detalle de los edificios escolares en que se produce almacenamiento de elementos combustibles significativos de uso esporádico (mobiliario circunstancial, archivo muerto, material didáctico, etc.) en recintos específicos no adecuados. Medidas correctivas sugeridas, medidas temporarias adoptadas y medidas de solución definitiva requeridas. En su caso, si el personal conoce que está expresamente prohibido la utilización de la sala de calderas como almacén y si se ha capacitado en materia de higiene y seguridad al mismo.

11) Detalle de los edificios escolares en los que se han detectado y/o informado inadecuadas condiciones de ventilación de los recintos de depósito, de calderas o sistemas de calefacción, almacenes y/o armarios metálicos donde se guardan, depositan, almacenan y/o utilizan productos que desprendan gases o vapores inflamables.

12) Detalle de los edificios en los que se utilizan sistemas de calefacción no autorizados expresamente (aparatos de infrarrojos, estufas de gas, etc.) y/o se hayan detectado condiciones inadecuadas en la instalación eléctrica.

13) Detalle de la cantidad de alumnos y trabajadores que integran la comunidad educativa de cada uno de los establecimientos educativos que hayan sido incorporados al informe y forman parte del sistema educativo público, privado o de cualquier tipo de gestión de la provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

## PODER JUDICIAL

### RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 8949 /16

Rawson (Chubut), 23 de septiembre de 2016.-

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud del Tribunal de Enjuiciamiento en los autos caratulados: «Superior Tribunal de Justicia s/denuncia contra Juez Penal Dra. Mariel Suárez (Expte. N° 114/13-C.M.)» Expte N° 45 Año 2013; en la cual se requiere que, atento el estado de autos y teniendo en cuenta que el señor Ministro Dr. José Luis PASUTTI se acogió al beneficio de la jubilación, se efectúe el correspondiente sorteo entre sus Ministros.-

Que así las cosas resulta necesario efectuar el sorteo previsto en el Art. 4 de la Ley N° 80 para la organización y funcionamiento del mencionado Tribunal, debiéndose desarrollar el mismo el día 04 de octubre del corriente a las 10.00 horas en la sede del Superior Tribunal de Justicia.-

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia:

#### RESUELVE:

1°) FIJAR el día 04 de octubre de 2016 a las 10.00 horas para que, audiencia pública, se lleve a cabo en este Superior Tribunal de Justicia el sorteo previsto en el art. 4to de la Ley V N° 80.

2°) REGÍSTRESE, y publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Jorge PFLEGER  
Dr. Marcelo Alejandro Horacio GUINLE

I: 27-09-16 V: 29-09-16

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° V-326 22-09-16

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Otorgar licencia especial con goce de haberes al Suboficial Principal YNAYADO, Carlos Alberto (M.I. N° 13.941.274 - Clase 1960), de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en virtud de lo previsto por el Artículo 26° Anexo I del Decreto 343/90, a partir del 11 de diciembre de 2015 y por el término de (02) años.-

#### Res. N° V-327 22-09-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del crite-

rio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 1º.- Reconocer por razones humanitarias la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º- Anexo Nº I del Decreto 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a favor de la agente RUBBO Ana Verónica (MI Nº 21.661.334 – clase 1970), quien revista en el cargo Inspector Laboral – Código 3-197 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, para consagrarse a la atención de su padre, a partir del día 04 de enero de 2016 y por el término de sesenta (60) días, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.

---

### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

#### **Res. Nº 500** **26-04-16**

Artículo 1º.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora Carmen Teodora AGUILERA, D.N.I. Nº16.090.759, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2º.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2016.-

#### **Res. Nº 501** **26-04-16**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley Provincial XVIII Nº39, al señor Horacio Efrain MOYANO, DNI. Nº10.463.968, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2016.-

#### **Res. Nº 502** **26-04-16**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora Alejandra Noemí CAPUTO, D.N.I. Nº20.236.777, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32ºss.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2016.-

Artículo 3º.- HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39º de la Ley Provincial XVIII Nº32.-

#### **Res. Nº 503** **26-04-16**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA PENOSA DETERMINANTE DE VEJEZ PREMATURA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora Martha

Susana SANDRINI, D.N.I. Nº17.178.416, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.

#### **Res. Nº 504** **26-04-16**

Artículo 1º.- OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII Nº32, con encuadre en su Artículo 75º inc.b), al señor Jorge Ricardo LONCON, D.N.I. Nº20.094.784, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 04 de febrero de 2016.-

#### **Res. Nº 505** **26-04-16**

Artículo 1º.- OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora María Inés BARRIOS, D.N.I. Nº 12.041.906, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2016.-

#### **Res. Nº 506** **26-04-16**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Retiro Voluntario en el marco de los Artículos 69º y 70º de la Ley Provincial XVIII Nº32, incoada por la Policía de la Provincia, a favor del señor Guillermo Gerardo ARIAS, D.N.I. Nº13.922.570.-

Artículo 2º.- HACER SABER al interesado que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art.9º-Ley XVIII-Nº32).-

#### **Res. Nº 507** **26-04-16**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria por tarea Penosa Determinante de Vejez Prematura LEY Provincial XVIII- Nº 32, bajo el encuadre del artículo 61ºpor la señora Zunilda del Carmen HERMANDEZ, D.N.I. Nº 18.503.628.-

Artículo 2º.- HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9º - LEY XVIII- Nº 32).

#### **Res. Nº 508** **26-04-16**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por María Florencia BRIZUELA, Facundo y Juan Cruz BRIZUELA, contra la Resolución Nº 59/16.-

Artículo 2º.- HACER SABER a los recurrentes que tienen derecho a interponer Recurso de Apelación por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en forma fundada y dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9º - LEY XVIII- Nº 32).

- Res. Nº 509** **26-04-16**  
Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud del señor Ramón Ricardo GUTIERREZ L.E. Nº 6.906.267.-  
Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9° - LEY XVIII- Nº 32).
- Res. Nº 510** **26-04-16**  
Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Pensión LEY Provincial XVIII- Nº 32, incoada por la señora Claudina GALARZA, D.N.I. Nº 13.676.111.-  
Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9° - LEY XVIII- Nº 32).
- Res. Nº 538** **04-04-16**  
Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 al señor Ismael Rubén GONZALEZ, D.N.I. Nº8.396.355, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-  
Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-
- Res. Nº 539** **04-04-16**  
Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 al señor Víctor CAD, D.N.I. Nº10.784.989, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-  
Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-
- Res. Nº 540** **04-04-16**  
Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 al señor CHERIONI, Alberto Julio, D.N.I. Nº 10.854.618, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-  
Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-  
Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional Nº 24241.-
- Res. Nº 541** **04-04-16**  
Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora Elva Mariane WILLIAMS, D.N.I. Nº13.160.137, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-  
Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-
- Res. Nº 542** **04-04-16**  
Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 al señor Juan Esteban GEIS, D.N.I. Nº11.006.314, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-  
Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-
- Res. Nº 543** **04-04-16**  
Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora Olga Inés GALLARDO, D.N.I. Nº13.733.632, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-  
Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-
- Res. Nº 544** **04-04-16**  
Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 al señor PARADA, Luis Antonio, D.N.I. Nº 11.779.663, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-  
Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-  
Artículo 3°.- RETENER mensualmente, el monto del haber de la prestación, la suma equivalente al diez por ciento (10%), hasta cubrir el saldo de la deuda generada en concepto de diferencia de alícuota por aportes personales, formulado en el marco de lo establecido mediante la Ley XVII Nº 69, Artículo 2°, Punto IV, del título de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-
- Res. Nº 545** **04-04-16**  
Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora Silvia Mabel IDIARTE, D.N.I. Nº13.671.708, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-  
Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-
- Res. Nº 546** **04-04-16**  
Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora Ema GANGAS, D.N.I. Nº10.503.799, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-  
Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-
- Res. Nº 547** **04-04-16**  
Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora Adriana Eusebia SENDRA, D.N.I. Nº13.253.123, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-  
Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 548** **04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Marta Graciela ARAYA, D.N.I. N°12.797.742, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 549** **04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Ester Cornelia CABRAL, D.N.I. N°10.146.560, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 550** **04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Nora Teresita ALTAMIRANO, D.N.I. N°11.540.780, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 551** **04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Llana Zulema ÑANCO, D.N.I. N°12.369.696, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 552** **04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DO-CENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Octavio HERNANDEZ, D.N.I. N°10.767.922, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 553** **04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Elena GARMENDIA, D.N.I. N°12.303.988, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 554** **04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Rubén Omar HERNANDEZ, D.N.I. N° 10.922.618, quien cumple con la totalidad de los

requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. Nº 555** **04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Laura del Carmen MALTA, D.N.I. N°13.564.399, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 556** **04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Mirta Noemí HYPRATH, D.N.I. N°11.832.141, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 557** **04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Nicanor ACOSTA, D.N.I. N°5.413.921, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 558** **04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Mario Roberto BRANDONI, D.N.I. N°7.828.284, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 559** **04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Pedro Alberto GONZALEZ, D.N.I. N° 11.006.124, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. Nº 560****04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Néliida Noemí DIAZ, D.N.I. N°13.330.162, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2016.-

**Res. Nº 561****04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor DIAZ ZAPATA, Saúl Ulises, D.N.I. N°18.686.010, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 562****04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Roberto Hugo GARCIA, D.N.I. N°10.157.626, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 563****04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Filiberto GALDANEZ, D.N.I. N°10.804.374, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 564****04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor ESPINOSA Omar, D.N.I. N°10.473.843, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 565****04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Alba Beatriz SANTUCHO, D.N.I. N°13.450.440, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 16 de Marzo de 2016.-

**Res. Nº 566****04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Mirta Isabel GONZALEZ, D.N.I. N°12.175.396, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 567****04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Gabriela Julia GARCIA, D.N.I. N°16.124.717, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 568****04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Stella Maris CORTES, D.N.I. N°14.835.209, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 569****04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor José Luis SUAREZ, D.N.I. N°14.642.165, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 570****04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Alejandra Tegli, D.N.I. N° 14.075.923, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2016.-

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. Nº 571****04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Ramona Asteria AGUIRRE, D.N.I. N°14.470.300, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 572****04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Lucas Alberto FOSSATI, D.N.I. N°14.792.440, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 573****04-04-16**

Artículo 1º.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Eliana Susana VARGAS, D.N.I. N°14.700.152, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2º.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 574****04-04-16**

Artículo 1º.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Susana Analia DOMINGUEZ, D.N.I. N°14.973.340, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2º.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2016.-

**Res. Nº 575****04-04-16**

Artículo 1º.- OTORGAR en el marco de la Ley XVIII N°32, a la Sra. María Ester VIILALBA, DNI N°13.160.106, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Juan Pellegrino PORTMAN, D.N.I. N°11.402.790 ocurrido el 01 de Marzo de 2016.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. Nº 576****04-04-16**

Artículo 1º.- OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Marta Beatriz ZANCO MIROTTI D.N.I N° 5.721.434, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Roberto MARTINEZ, D.N.I. N° 7.986.311 ocurrido el 22 de Febrero de 2016.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. Nº 577****04-04-16**

Artículo 1º.- OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - W32, al señor Miguel Ángel AZZI, D.N.I. N°7.812.076, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento de la señora Herminia CAMACHO, D.N.I. N° 5.495.169, ocurrido el 26 de Marzo de 2016.-

Artículo 2º.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. Nº 578****04-04-16**

Artículo 1º.- OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Patricia Manuela LESTON, DNI N° 4.453.322, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Juan Manuel LO PRESTI, D.N.I. N°4.861.763 ocurrido el 11 de Marzo de 2016.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. Nº 579****04-04-16**

Artículo 1º.- OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Noemí Nidia OYARZO INOSTROZA, DNI N°18.713.049, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Osvaldo Félix VARGAS, D.N.I. N°5.413.420 ocurrido el 23 de Marzo de 2016.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. Nº 580****04-04-16**

Artículo 1º.- OTORGAR al Señor Héctor Raúl ZUÑIGA, D.N.I. N°14.898.012, el beneficio previsional regulado por la Ley XVIII - N°50 y sus modificatorias.-

Artículo 2º.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2016.-

Artículo 3º.- HACER SABER al señor ZUÑIGA, que tiene derecho a optar por efectuar el aporte personal jubilatorio, con el objeto de transformar el beneficio previsional que se le otorga en Jubilación Ordinaria, disponiendo de un plazo de noventa (90) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente, para manifestar expresamente su voluntad.-

Artículo 4º.- HACER SABER al señor ZUÑIGA, que el goce del derecho al beneficio se rige por las normas de incompatibilidad determinadas para la Jubilación Ordinaria en la Ley XVIII N°32, o las que en el futuro se establezcan para dicha prestación.-

**Res. Nº 581****04-04-16**

Artículo 1º.- OTORGAR al Señor Víctor Hugo ANTIMAN, D.N.I. N° 16.001.905, el beneficio previsional regulado por la Ley XVIII - N°50 y sus modificatorias.-

Artículo 2º.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.-

Artículo 3º.- HACER SABER al señor ANTIMAN, que tiene derecho a optar por efectuar el aporte personal jubilatorio, con el objeto de transformar el beneficio previsional que se le otorga en Jubilación Ordinaria, disponiendo de un plazo de noventa (90) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente, para manifestar expresamente su voluntad.-

Artículo 4º.- HACER SABER al señor ANTIMAN, que el goce del derecho al beneficio se rige por las normas de incompatibilidad determinadas para la Jubilación Ordinaria en la Ley XVIII - N°32, o las que en el futuro se establezcan para dicha prestación.-

**Res. Nº 582****04-04-16**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII N°32, incoada por la señora Pilar Silvia FUSIMAN, D.N.I. N°18.417.168, por no reunir el requisito mínimo de porcentaje incapacitante (66%) conforme dicha normativa.-

Artículo 2º.- HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada (Artículo 9º - Ley XVIII N°32).-

**Res. Nº 583****04-04-16**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Docente LEY Provincial XVIII- Nº 32, incoada por la señora Cecilia Inés MARIN, D.N.I. Nº 11.387.234.-

Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9° - LEY XVIII- Nº 32).

**Res. Nº 584****04-04-16**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA PENOSA DE DETERMINANTE DE VEJEZ PREMATURA LEY PROVINCIAL XVIII Nº 32 a la señora Sandra Raquel RUIZ, D.N.I. Nº 18.596.033, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal. -

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 585****04-04-16**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII Nº 32 a la señora Mirtha Susana MIELGO, D.N.I. Nº 21.021.583, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss.-

Artículo 2°.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. Nº 586****04-04-16**

Artículo 1°.- REDETERMINAR el haber inicial del beneficio pensionario otorgado a la señora Lilia Leonor BEJARES, D.N.I. Nº 5.397.104, mediante Resolución Nº 452/16.-

Artículo 2°.- El haber inicial recalculado y las diferencias entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Pensionada, esto es 29 de Marzo de 2016.-

**Res. Nº 587****04-04-16**

Artículo 1°.- REDETERMINAR el haber inicial del beneficio jubilatorio otorgado a la Señora María Luisa LEYENDA, D.N.I. Nº 10.184.838, mediante Resolución Nº 465/16.-

Artículo 2°.- Las diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Jubilada, esto es 01 de Marzo de 2016.-

**Res. Nº 588****04-04-16**

Artículo 1°.- REDETERMINAR el haber inicial del beneficio pensionario otorgado a la señora Margarita Inés TORRES, D.N.I. Nº 3.584.539, mediante Resolución Nº 454/16.-

Artículo 2°.- El haber inicial recalculado y las diferencias entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Pensionada, esto es 25 de Diciembre de 2015.-

**Res. Nº 589****04-04-16**

Artículo 1°.- REDETERMINAR el haber inicial del beneficio pensionario otorgado a la señora Blanca Nélida FUENTES, D.N.I. Nº 2.770.147, mediante Resolución Nº 453/16.-

Artículo 2°.- El haber inicial recalculado y las diferencias entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Pensionada, esto es 07 de Enero de 2016.-

**Res. Nº 590****04-04-16**

Artículo 1°.- DETERMINAR en la suma de pesos NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 34/100 (\$984,34), el valor del haber inicial de la Pensión Ley provincial Nº 3923, otorgada a la Sra. Eliana del Carmen ARO RUIZ, D.N.I. Nº 18.709.022 en carácter de cónyuge superstite del Sr. Federico Segundo ULLOA DIOS, D.N.I. Nº 14.672.772, extinto jubilado de este Instituto, mediante la Resolución Nº 366/08. -

Artículo 2°.- DETERMINAR en la suma de pesos SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 70/100 (\$7.685,70), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de febrero de 2016, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalculation y lo dispuesto en la Resolución Nº 1301/13.-

Artículo 3°.- El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución Nº 366/08.-

**Res. Nº 591****04-04-16**

Artículo 1°.- DETERMINAR en la suma de pesos VEINTE MIL SESENTA Y DOS con 34/100 (\$20.062,34), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Ley provincial XVIII Nº 32, otorgado al Sr. Hugo Osvaldo VENTURA, D.N.I. Nº 8.396.560, mediante la Resolución Nº 989/13.-

Artículo 2°.- DETERMINAR en la suma de pesos TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE con 77/100 (\$33.077,77), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de diciembre de 2015, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalculation y lo dispuesto en la Resolución Nº 1301/13.-

Artículo 3°.- El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución Nº 989/13.-

**Res. Nº 592****04-04-16**

Artículo 1°.- DETERMINAR en la suma de pesos CUATRO MIL SESENTA Y UNO con 97/100 (\$4.061,97),

el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley Provincial XVIII N°32 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley Provincial XVIII N°39, otorgado al Sr. Vicente Aldo CABRERA, D.N.I. N°8.040.008, mediante la Resolución N°1720/09.-

Artículo 2°.- DETERMINAR en la suma de pesos DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 16/100 (\$18.549,16), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de noviembre de 2015, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°.- El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°) DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°1720/09.-

**Res. N° 593** **04-04-16**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N° 520/2016 el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- INCORPORAR a partir del 01 de Abril de 2016 en la Planta de Personal Permanente, en la categoría inicial del Agrupamiento Administrativo Clase-0, al agente Edgar WILLIAMS DNI N° 32.538.285.-

**Res. N° 595** **10-05-16**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32, al Sr. Gustavo Eduardo REGGIANI, D.N.I. N°14.049.790, y a Ailín Yamila Yenhy REGGIANI, D.N.I. N°38.806.555 -con vencimiento al: 04/10/2021-, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo.-

Artículo 2°.- El beneficio que se otorga mediante el Artículo 1°se concede en carácter de cónyuge superviviente e hija respectivamente de la Sra. Blanca Iris ARIAS, D.N.I. N° 13.652.226, fallecida el 01 de Diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 596** **04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Juan Carlos SIMOES, D.N.I. N°10.651.062, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. N° 597** **10-05-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Ramón Aristobulo AGUIRRE, D.N.I. N° 7.824.507, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 598** **04-04-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Bernave MELIQUEO, D.N.I. N°5.413.186, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

**Res. N° 599** **10-05-16**

Artículo 1°.-OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Víctor Walter LUNA, D.N.I. N° 10.999.386, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal-

Artículo 2°.-El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2016.-

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

---

## DISPOSICIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

#### Disposición N° 107/16

Rawson (Ch.), 05 de Septiembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 13.408/1999 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Cuarzo- Piedras Preciosas, denominada « PEDREGULLO «: y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 111 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:



POR ELLO:  
LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina « PEDREGULLO », Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANAN. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 23; 28-9 y 04-10-16

---

**Disposición N° 108/16**

Rawson (Ch.), 05 de Septiembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 13.515/2000 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro y Cobre diseminado, denominada « PAYANIYEU «: y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 73 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:  
LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina « PAYANIYEU », Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las

Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANAN. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 23; 28-9 y 04-10-16

---

**Disposición N° 109/16**

Rawson (Ch.), 05 de Septiembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 13.878/2002 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro, Cobre y otros diseminados, denominada « GUAPITA II «: y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 40 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina « GUAPITA II », Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANAN. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 23; 28-9 y 04-10-16

---

**Disposición N° 110/16**

Rawson (Ch.), 05 de Septiembre de 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 13.906/2002 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro diseminado, denominada « CHOLITA «; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 34 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

**POR ELLO:**

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina « CHOLITA », Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 23; 28-9 y 04-10-16

**Disposición N° 111/16**

Rawson (Ch.), 05 de Septiembre de 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 14.238/2004 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro, Aluvional, denominada « LA ESPERANZA II «; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 85 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

**POR ELLO:**

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina « LA ESPERANZA II », Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes,-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 23; 28-9 y 04-10-16

**Disposición N° 112/16**

Rawson (Ch.), 05 de Septiembre de 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 14.692/2005 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro, Aluvional diseminado, denominada « MAGDALENA III «; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el visto de la presente Disposición:

Que a fs, 34 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

**POR ELLO:**

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina « MAGDALENA III », Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventual-

mente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetos catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días cumplido ARCHÍVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

P: 23; 28-9 y 04-10-16

## DECLARACIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

#### DECLARACIÓN Nº 062/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### **D E C L A R A :**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la cuarta edición «Copa Chubut», Torneo de Rugby M-15, a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2016, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente Declaración, incluyendo los fundamentos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

VISTO:

La cuarta edición «COPA CHUBUT» Torneo de Rugby M – 15, que tendrá lugar los días 22 y 23 de octubre de 2016 en las instalaciones de Patoruzú Rugby Club de Trelew.

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrolló por primera vez en el año 2013, con la participación de 6 equipos y un total de 160 jugadores, resultando ganador el mismo equipo de Draig Goch.

Que en la edición 2014, conto con 8 equipos y un

total de 210 jugadores, consagrándose campeón el equipo de Bigornia Club.

Que en su edición 2015, conto con la participación de 12 equipos y un total de 320 jugadores, consagrándose campeón Roca Rugby Club y ganador de la final a GEBa de Buenos Aires.

Que para esta nueva edición 2016 se espera contar con la participación de 16 equipos, un total de 400 jugadores y la participación del mejor Club de la Argentina en los últimos 15 años, HINDU CLUB.

Que participarán del mismo clubes vecinos, destacando la visita de diferentes clubes de la Argentina, como la participación especial del Club Social Rugby (La Rioja). Asimismo, este es el único Torneo M-15 que se organiza anualmente desde Buenos Aires hacia el Sur. En esta categoría, además de la Copa Chubut, hay solo otros 2 torneos en todo el país con estas características.

Que participan además todos los equipos de la Unión del Valle del Río Chubut y de la Unión Austral. Cabe destacar la importancia de este torneo para el rugby de la zona, no solo por la posibilidad de tener más competencia y de medirse con clubes de mejor nivel sino del movimiento turístico que este genera para la ciudad.

#### DECLARACIÓN Nº 063/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### **D E C L A R A :**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al «Programa Ballena Franca Austral», llevado adelante por el Instituto de Conservación de Ballenas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### DECLARACIÓN Nº 064/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### **D E C L A R A :**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder

Ejecutivo declare de interés provincial la 9° fecha del campeonato APE (Asociación de Pilotos de Enduro), a realizarse en la ciudad de Trevelin los días 5 y 6 de noviembre de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**DECLARACIÓN N° 065/16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al «Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer», que fue establecido el 23 de septiembre, mediante la Ley Nacional N° 24.785, la que se ha institucionalizado en memoria de la publicación de la Ley Nacional N° 13.010, que consagra la igualdad de género en la participación política.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**DECLARACIÓN N° 066/16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1°.- Repudiar las manifestaciones vertidas por el Ministro de Educación de la Nación, Esteban Bullrich, en ocasión del acto inaugural del Hospital Escuela de Veterinaria de la Universidad de Río Negro, en Choele Choel, realizado el día 16 de septiembre de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut  
Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**DECLARACIÓN N° 067/16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, la «1° Jornada de Pediatría de la Región Patagónica Atlántica y la 1° Jornada de Enfermería Pediátrica de la Región Patagónica Atlántica», a desarrollarse los días 3 y 4 de noviembre de 2016, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente Declaración, incluyendo los fundamentos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

VISTO:

La 1° Jornada de Pediatría de la Región Patagónica Atlántica y la 1° Jornada de Enfermería Pediátrica de la Región Patagónica Atlántica que organiza la Sociedad de Pediatría del Golfo San Jorge Filial SAP y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene como finalidad el abordaje conjunto de áreas médicas y de enfermería, permitiendo un análisis interdisciplinario de la problemática pediátrica regional.

Que el temario abarcará aspectos de adolescencia, problemas de alimentación, uso de tecnologías de informática y comunicación, accidentes, desarrollo, actividad física y deporte, neonatología, terapia intensiva, etc.; con un enfoque regional de actualización y proyección ante nuevos escenarios que enfrenta la pediatría en general.

Que participarán disertantes de nivel nacional y también de la región.

Que la inclusión de dos áreas profesionales, médicas y de enfermería, implica una convocatoria ampliada al equipo de salud, para abordar la problemática actual de la pediatría en el país y fundamentalmente en la región patagónica.

**DECLARACIÓN Nº 068/16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1°.- Expresar el más enérgico repudio frente a las acciones realizadas por efectivos policiales del Municipio de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, a través de las medidas que considere apropiadas realice campañas de información sobre la importancia que tiene la lactancia materna.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 069/16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que realice una campaña de difusión en medios propios y aquellos alcanzados por la pauta publicitaria oficial, sobre las condiciones y los procedimientos para que los vecinos puedan obtener los beneficios de la tarifa social.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que designe un área responsable, como por ejemplo la Dirección de Defensa del Consumidor u otro vinculado al tema, como facilitadora para que el vecino realice los trámites de la tarifa social, dado que muchos de ellos no tienen acceso ni medios para hacer efectiva su inscripción por internet.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 070/16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la instrumentación en carácter urgente de políticas públicas, preventivas y de control que protejan a nuestras niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad de esta red de prostitución infantil y trata.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la instrumentación en carácter urgente de políticas públicas, preventivas y de control, para aquellas personas inmigrantes que llegan a nuestra zona captadas por falsas promesas laborales, sometidas al ejercicio de la prostitución sin su consentimiento.

Artículo 3°.- Solicitar tanto al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, así como la Justicia Federal, que avance con celeridad para dar pronto esclarecimiento de los responsables a los casos mencionados y la posible red de trata.

Artículo 4°.- Hacer saber al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Justicia Federal del Chubut, que el Poder Legislativo, se pone a disposición para colaborar en todo lo que fuera necesario dentro de su incumbencia para contribuir a la lucha contra estos flagelos locales, nacionales e internacionales.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

### DECLARACIÓN Nº 071/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Trawn Provincial de Comunidades Originarias a realizarse los días 7, 8 y 9 de octubre de 2016 en el Planetario de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

**AÑO 2015**

### REGISTRO Nº 78842

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/01/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6293 SMEIP- 2015 1  
2560 AVP- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - LA GACETA DEL VALLE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA GACETA DEL VALLE.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:  
UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO 2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

### REGISTRO Nº 78843

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/01/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6843 SMEIP- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO ANTUEN 107.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

### REGISTRO Nº 78844

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/01/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3705 SMEIP- 2014  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO AUTOS Y MOTOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:  
UNIDAD DE FACTURA: PUB. SEPTIEMBRE 2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

### REGISTRO Nº 78845

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/10/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/01/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4113 SMEIP- 2014  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EDUCACION PARA TODOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38. \$

154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/10/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 78846**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/05/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4252 SMEIP- 2015/1506 AVP- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LIC. PCA. 17/15 CONTRATACION SERVICIO DE MAESTRANZA - RW.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-29/05/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.188,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 78847**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5463 SMEIP- 2015/1864 AVP- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES ADQUISICIONP/ALAMBRADOS LIC. PCA. 20/15 MATERIALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-03/07/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.188,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 78848**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/08/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6337 SMEIP- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PROGRAMA SESQUICENTENARIO TREVELIN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/08/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 78849**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7185 SMEIP- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - MI 1° EMPLEO TREVELIN - INSTIT. MI 1° EMPLEO - MI 1° EMPLEO RAWSON.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-06-07/09/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 88.179,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 78850**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7215 SMEIP- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACION TRELAW - INAUGURACION RAWSON.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-11/09/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 78851**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7280 SMEIP- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 9° FERIA DEL LIBRO ABRAPALABRA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 13-14-16/09/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 88.179,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 78852**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/02/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 284 SMEIP- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO  
 – SUPLEMENTO NUTRICION.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
 CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:  
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 78853**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/  
 2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/02/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 285 SMEIP- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO  
 – SUPLEMENTO JUEGOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
 CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:  
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 78854**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/  
 08/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/02/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6487 SMEIP- 2015 /  
 2964 AVP- 2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACIÓN DE  
 VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.  
 NAC. 03/15 REPAVIMENTACION R7 RW-TW.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$  
 592,90.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/08/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 64.033,20.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 78855**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
 08/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7076 SMEIP- 2015 /  
 2964 AVP- 2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE  
 VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.  
 NAC. 03/15  
 REPAVIMENTACION R7 RW-TW.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$  
 592,90.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/09/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 64.033,20.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 78856**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/  
 09/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/02/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7208 SMEIP- 2015 /  
 2965 AVP- 2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE  
 VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.  
 NAC. 04/15 REPAVIMENTACION R56.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$  
 592,90.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-11/09/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$128.066,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del  
 Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-  
 cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de  
 Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza  
 por Treinta días a herederos y acreedores de GALLO  
 SEBASTIAN mediante edictos que se publicarán por  
 Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
 Trelew, Agosto 11 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
 Secretario

I: 28-09-16 V: 30-09-16

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado  
 de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-  
 reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,  
 Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días  
 (30) a herederos y acreedores de HERRERO MIGUEL  
 ANGEL, mediante edictos que se publicarán por Tres  
 días bajo apercibimiento de Ley.  
 Trelew, Agosto 11 de 2016.

NANCY ARNAUDO  
 Secretaria

I: 28-09-16 V: 30-09-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución Nro. 1 a cargo del Dr. Gus-  
 tavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra.



Laura Rosana Causevich, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. NOBLE FERRAZ DELIA TERESITA para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «NOBLE FERRAZ, DELISA TERESITA S/ Sucesión abintestato» expediente nro. 2947/2016.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad, a los 19 del mes de Septiembre de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 28-09-16 V: 30-09-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Directora de la Oficina Judicial, por disposición de la Sra. Juez Penal, Dra. Mariel Alejandra Suárez, hace saber que podrán presentarse en la Unidad de Efectos Secuestrados, con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, planta baja, los ciudadanos interesados en recuperar objetos secuestrados en causas penales judicializadas y archivadas por parte del Ministerio Público Fiscal y la Oficina Judicial por los delitos de hurto, hurto en grado de tentativa, robo y robo en grado de tentativa, tramitadas entre los años 2008 y 2015, ello dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles desde su publicación.

Publíquese edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de mayor circulación.

Comodoro Rivadavia, 16 de Septiembre de 2016.

Dra. MARCELA FREILE  
Directora Oficina Judicial Com. Riv.

I: 28-09-16 V: 29-09-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ CRISTINA SOLEDAD para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LOPEZ CRISTINA SOLEDAD S/ Sucesión AB-INTESTATO (Expte. 002560/2016). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 12 de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-09-16 V: 30-09-16

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno NARDO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CELIA MANQUEL, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MANQUEL, CELIA S/Sucesión Abintestato» (Expte. N° 344 – Año 2016).

Publíquese por Tres días.

Esquel, (Ch), 24 de Agosto de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-09-16 V: 30-09-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, JUEZ Secretaria N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ANTONIO MOREIRA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados «MOREIRA, JOSE ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 2603/2016. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 28-09-16 V: 30-09-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HECK NOELIA DENIS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 16 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 27-09-16 V: 29-09-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO DARIO AWSTIN, para que se presenten en autos: AWSTIN, HERMINIO DARIO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 453 Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 20 de Septiembre de 2016.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 27-09-16 V: 29-09-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CARMEN PEREZ MANSILLA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, septiembre 22 de 2016.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 27-09-16 V: 29-09-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de RICARDO PIERCE, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, septiembre 13 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 27-09-16 V: 29-09-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3 con asiento en la ciudad de Rawson, sito en Av. 25 de Mayo N° 222, a cargo del Dr. Martín Benedicto ALESÍ, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mardones, cita y emplaza al Sr. JULIO ALEJANDRO VILLAR en el término de Diez (10) días (art. 101 de la Ley III N° 21), comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya

domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: «OVIEDO, María Cecilia C/ VILLAR, Julio Alejandro S/Divorcio vincular» (Expte. N° 874 – Año 2010).

Publíquense por Dos (2) días Edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut (art. 101 de la ley III N° 21).

Rawson, 20 de Septiembre de 2016.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES  
Secretaria

I: 27-09-16 V: 28-09-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Única, a cargo de la autorizante con asiento en Pellegrini 655, Primer piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: A., D. S y Y., K. V s/ GUARDA», Expte. N° 506/2011, notifica a la Sra. VALERIA ELIZABETH DIAZ D.N.I N° 27.322.572 de la siguiente providencia: Comodoro Rivadavia 06 de Septiembre de 2016.- 1) Agréguese las cartas documento acompañadas y téngase por cumplimentada la manda de fs. 124, pto. 2) -in fine- 2) Atento lo solicitado, señálese nueva fecha de audiencia para el día 29 del mes de septiembre de 2016, a las 11:00 horas, a la que deberán comparecer los Sres. Valeria Elizabeth DIAZ y Claudio Marcelo QUIROGA, personalmente, con patrocinio letrado y con el documento correspondiente a los fines de su identificación. Notifíquese personalmente o por cédula.- 3) Respecto de la notificación a la Sra. Valeria Elizabeth DIAZ, D.N.I. 27.322.572, atento constancias obrantes afs. 113, 127/128 y lo estipulado por los arts.147 y 148 del CPR. cítesela por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial».

La publicación se hará de acuerdo a lo estipulado por los arts. 147 y 148 del CPCCCh. y por el término de DOS (2) días los que deberán ser publicados por DOS (2) días en el diario El patagónico de ésta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 19 de 2016.

FLORENCIA PICHL  
Secretaria

I: 27-09-16 V: 28-09-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de

WILLIAMS WYN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.  
TRELEW, Agosto 11 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-09-16 V: 28-09-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ZEPPO IGNACIO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de ley.  
TRELEW, Septiembre 15 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-09-16 V: 28-09-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: ACOSTA, Pedro Ignacio S/Sucesión ab-intestato (707/16), declara abierto el juicio sucesorio de PEDRO IGNACIO ACOSTA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-  
Puerto Madryn, 19 de Septiembre de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-09-16 V: 28-09-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, JUEZ, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ OSVALDO QUINCHAMAN CAMPOS, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados «QUINCHAMAN CAMPOS JOSE OSVALDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO» Expte. N° 2192/2016.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario CRONICA de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 5 de Agosto de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-09-16 V: 28-09-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, Secretario, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen 650 2do. Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DIAZ, ALBERTO, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados «DIAZ, Alberto s/SUCESION» Expte. N° 2678/16 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad.

Secretaría N° 1. José Luis Campoy, Secretario  
Comodoro Rivadavia, Septiembre 05 de 2016

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 26-09-16 V: 28-09-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado en la materia, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: «SILECI, ESTER EMMA S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 647 del año 2016), ha ordenado la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del CPC.C.).

Puerto Madryn, septiembre 13 de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-09-16 V: 28-09-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado en la materia, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Secretaria a mi

cargo, en los autos caratulados: «VITO, DIEGO FABIÁN S/Sucesión ab-intestato» (Epte. N° 575 del año 2016), ha ordenado la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, septiembre 13 de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-09-16 V: 28-09-16

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal con Competencia Electoral del Distrito Chubut, a cargo del Dr. Hugo Ricardo SASTRE, Juez Federal, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150 de C.P.P.N, hace saber que en los autos caratulados N.N. s/ NO CONCURRENCIA O ABANDONO DE FUNCIONES ELECTORALES (ART 132 CEN) - ELECCIONES 25/10/2015 (EXPTE. CNE 287/2016), se dispuso convocar a todas las personas identificadas en el punto del «PETITORIO» del escrito de requerimiento del Sr. FISCAL FEDERAL, obrante a fs. 289/292 de los citados autos, por el cargo de haber sido designadas como autoridad de mesa y no haberse presentado a cumplir con dicho rol, sin haber justificado su ausencia en debida forma, infracción prevista en el art. 132 del Código Electoral Nacional. Que en razón de ello se transcribe en su parte pertinente lo decretado a fs. 399 y vta.: «Rawson, Chubut 30 de agosto de 2016. (...) Continúese con la tramitación de los presentes autos conforme lo dispuesto a fs. 296, citando a indagatoria a: IVANA DANIELA GARAY, DNI 31.914.504, domiciliada en Ruperto Gimenez N° 845 de la ciudad de Puerto Madryn, para el día 07 de Octubre del corriente año a las 10:00hs (...) Intímese a los convocados para que designen defensor de su confianza para que les asista en dicho acto, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio (...)». Que en virtud de lo ordenado deberá comparecer en fecha y hora indicada supra, sito en calle 09 de Julio esquina Rivadavia de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Juzgado Federal de Primera Instancia. Secretaría Electoral Nacional, PREVIA DESIGNACION DE DEFENSOR. (Fdo. Dr. Hugo Ricardo SASTRE - Juez Federal).

En Rawson, Chubut, 08 de Septiembre de 2016.-

LETICIA BRUN  
Prosecretaria Electoral Nacional  
Distrito Chubut

I: 23-09-16 V: 29-09-16

### EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.

En cumplimiento de lo normado por el artículo 2° de la ley 11.867, se hace saber que los Sres. Pablo Andrés

AMICI, Documento Nacional de Identidad Número 25.442.755, domiciliado en la calle Bahía sin fondo Número 255 de la ciudad de Trelew y Agustín Alejandro AMICI, Documento Nacional de Identidad Número 29.692.376, domiciliado en la calle Pellegrini Número 1.061 de la ciudad de Trelew, han transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Carpintería de Aluminio, que gira bajo el nombre «ORIGEN PATAGONIA S.R.L.», sito en la calle Josiah Williams N° 567 (Ruta N° 7), a los Sres. Rubén Darío PARADA, Documento Nacional de Identidad Número 23.709.308, CUIT N° 23-23709308-9 y Alejandro BRITO, Documento Nacional de Identidad Número 33.574.701, domiciliados en la calle Jorge Newbery Número 1289 del balneario Playa Unión y en la calle Pecoraro Norte sin número de la ciudad de Trelew respectivamente.

Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Glades&Gatica, con domicilio en la calle Urquiza N° 353 de la ciudad de Trelew.-

Trelew, 21 de Septiembre de 2016.-

I: 27-09-16 V: 03-10-16.

### VIALIDAD NACIONAL

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2016

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: LIMITE PROVINCIA DE RÍO NEGRO - PUERTO MADRYN (PROVINCIA DEL CHUBUT)

SECCIÓN: PUENTE SOBRE ARROYO VERDE - KM. 1307,15

TIPO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y ACCESOS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA MILLO- NES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 40.751.938,00) referidos al mes de Febrero de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS CUATRO- CIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 407.519,38)

PLAZO DE OBRA: 12 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 15 de Septiembre de 2016 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 17 de Octubre de 2016, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: a través de email a [licitacionesdeobras@vialidad.gov.ar](mailto:licitacionesdeobras@vialidad.gov.ar) o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 9° Piso - D.N.V.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una Irregularidad o practica Indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de

Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@validad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor

I: 14-09-16 V: 04-10-16

### AVISO DE LICITACION

#### PROVINCIA DEL CHUBUT

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación**  
**Estudios y Proyectos de Infraestructura**

#### LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 26/16

OBRA: «Ampliación y Refacción Hospital Rural»

UBICACIÓN: LAGO PUELO

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y seis millones doscientos cinco mil setecientos (\$ 46.205.700,00) Valor Básico Mayo 2016.

Plazo de ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos cuatrocientos sesenta y dos mil cincuenta y siete (\$ 462.057,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco (\$ 34.654.275,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 13 de OCTUBRE de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 13 de OCTUBRE de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 22-09-16 V: 28-09-16

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y S.S.**

#### CEDULA DE CITACION:

Sírvase concurrir ante el Departamento de Conflictos, Individuales y Colectivos, dependiente de la Secre-

taría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, sito en la calle Rawson N° 37, de la localidad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, el día lunes 03 de octubre del 2016 a las 10:00 horas. Motivo: realizar audiencia de conciliación de partes, en autos caratulados «AGUILERA MARCELO FABIAN sobre RECLAMO LABORAL contra SIM MOVIL SRL», EXPEDIENTE N° 559.345-/2016. La razón de la incomparecencia deberá formularse con 48 hs., de antelación (Art.3° - Ley 2450) bajo apercibimiento de dar por decaído los derechos.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

TEODORO S. CAMINO  
 Secretario de Estado  
 de Trabajo y S.S.  
 Ministerio de Gobierno

I: 28-09-16 V: 30-09-16.

#### LA ERMITA S.R.L. CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE FECHA DE INSTRUMENTO

RECTIFIQUESE PUBLICACION EN BOLETIN OFICIAL DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.016.

EL CUAL QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA «EN LA CIUDAD DE TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS 21 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2.016.»

Dra. MARLENE del RIO  
 Jefa del Registro Público  
 Inspección General de Justicia  
 Ministerio de Gobierno

P: 28-09-16

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:  
 SANDIN, Héctor Marcelo  
 B° «28 Viviendas» (código 537) RESTINGA ALI  
 Casa N° 08  
 (9000) COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT

Se notifica al señor SANDIN, Héctor Marcelo DNI N° 16.173.265 da la siguiente Resolución, Rawson, CH., 30 de Agosto del 2016, VISTO: El Expediente N° 0758/10 SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1520/91 IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor SANDIN, Héctor Marcelo la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 8 del Barrio «28 Viviendas Restinga Ali» (Código 537), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar; habiéndosele efectuado las notificaciones legales co-

rrespondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1520/91 IPVyDU, a favor del Señor SANDIN, Héctor Marcelo DNI N° 16.173.265, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 8 del Barrio «28 Viviendas- Restinga Alí» (Código 537), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor SANDIN, Héctor Marcelo DNI N° 16.173.265 y la señora GUERREIRO, Martha Esther DNI N° 12.040.188 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 2439/16-IPVyDU - Firma Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dicto el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.  
Rawson, Ch. 1 de septiembre de 2016.

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Sra. ALBANITA MARDONES  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

RAULOMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Planeamiento  
Legal y Técnico  
I.P.V. y D.U.

I: 28-09-16 V: 30-09-16.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:  
OYARZUN, Natalia Andrea  
B° «44 Viviendas - Renglón II» (código 684)  
Conjunto Habitacional 176 Viviendas KM 8  
Casa N° 70  
(9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica a la señora OYARZUN, Natalia Andrea DNI N° 29.585.707 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 30 de Agosto de 2016, VISTO: El Expediente N° 988/16 M.I.P.y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 114/07 IPVyDU, se otorga en carácter de locación a favor de la señora OYARZUN, Natalia Andrea la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 70 del barrio «44 Viviendas Renglón II Plan Federal I» correspondiente al Conjunto Habitacional 176 Viviendas KM 8 (Código 684), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar; habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 114/07-IPVyDU, a favor de la señora OYARZUN, Natalia Andrea DNI N° 29.585.707, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 70 del Barrio «44 Viviendas-Renglón II Plan Federal I» correspondiente al Conjunto Habitacional 176 Viviendas KM 8 (Código 684), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° la Señora OYARZUN, Natalia Andrea DNI N° 29.585.707 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. - Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 2441/16 IPVyDU - Firma Arq. Alejandro BERTORINI, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dicto el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C)

RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Rawson, Ch. 5 de septiembre de 2016.

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Sra. ALBANITA MARDONES  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Planeamiento  
Legal y Técnico  
I.P.V. y D.U.

I: 28-09-16 V: 30-09-16.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
CÉDULA DE NOTIFICACION**

Señores:

CUFFONI, Néstor Fabián y ROLON, Marcia Fabiana  
B° «42 Viviendas - Renglón II» (código 760)

Conjunto Habitacional 123 Viviendas Cooperativa 9  
de Agosto Casa N° 122  
(9000) COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT

Se notifica al señor CUFFONI, Néstor Fabián DNI N° 27.841.048 y Señora ROLON, Marcia Fabiana DNI N° 25.974.407 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 30 de Agosto de 2016, VISTO: El Expediente N° 999/16 M.I.P.y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 625/08 IPVyDU, se otorga en carácter de locación a favor de los señores CUFFONI, Néstor Fabián y ROLON, Marcia Fabiana la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como casa N° 122 del barrio «42 Viviendas Renglón II» perteneciente al Conjunto Habitacional 123 Viviendas Cooperativa 9 de Agosto (Código 760), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los locatarios y su grupo familiar; habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorga-

da por Resolución N° 625/08-IPVyDU, a favor de los señores CUFFONI, Néstor Fabián DNI N° 27.841.048 y ROLON, Marcia Fabiana DNI N° 25.974.407, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 122 del Barrio «42 Viviendas-Renglón II» perteneciente al Conjunto Habitacional 123 Viviendas Cooperativa 9 de Agosto (Código 760), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° el señor CUFFONI, Néstor Fabián DNI N° 27.841.048 y la señora ROLON, Marcia Fabiana DNI N° 25.974.407, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.-

Resolución N° 2442/16 IPVyDU - Firma Arq. Alejandro BERTORINI, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Rawson, Ch. 1 de septiembre de 2016.

Arq. Guillermo Luis MAYER  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Sra. Albanita MARDONES  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Planeamiento  
Legal y Técnico  
I.P.V. y D.U.

I: 28-09-16 V: 30-09-16.

---

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/16**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 48 VI-  
VIENDAS – SINDICATO DEL PETROLEO Y GAS PRIVA-

**DO DEL CHUBUT - EN LA LOCALIDAD DE SARMIENTO»**

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y cinco millones veintiséis mil quinientos noventa y siete con cincuenta y cuatro centavos (\$ 75.026.597,54). Mes Base Agosto 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cincuenta y seis millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho con dieciséis centavos (\$ 56.269.948,16).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos setecientos cincuenta mil doscientos sesenta y cinco con noventa y ocho centavos (\$ 750.265,98).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 21 de Octubre de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 21 de Octubre de 2016 a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 28-09-16 V: 04-10-16

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACION**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO RECTIFICATORIO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la modificación del lugar de apertura del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 8/2016.**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIA DEL CHUBUT.

- TRAMO: RUTA NACIONAL N° A010 (ACCESO A PUER-

TO MADRYN) - ROTONDA NORTE A LA CIUDAD DE TRELEW.

ACCESO SUR A PUERTO MADRYN, TRAMO: ACCESO A PUERTO MADRYN - AVENIDA 20 DE JUNIO.

- EX RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: ROTONDA ACCESO NORTE A LA CIUDAD DE TRELEW - RUTA PROVINCIAL N° 7 (ROTONDA 5 DE OCTUBRE).

TIPO DE OBRA: DUPLICACIÓN DE CALZADA CON CANTERO CENTRAL; MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEGUNDA CALZADA NUEVA Y LA REPARACIÓN DE LA EXISTENTE; DESAGÜES; BANQUINAS EXTERNAS E INTERNAS; INTERSECCIÓN A EMPLAZAR EN LOS ACCESOS Y VINCULACIÓN PREVISTA; CULMINACIÓN DE RETORNOS; ILUMINACIÓN DE INTERSECCIONES Y REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA 20 DE JUNIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$ 633.309.819,00) referidos al mes de Mayo de 2016.-

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 6.333.098,19).

PLAZO DE OBRA: VEINTE (20) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00)

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 29 de Agosto de 2016 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar)

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 30 de Septiembre de 2016 a las 10:00 hs.-

NUEVO LUGAR DE APERTURA: Gdor. Luis Jorge Fontana 50, SALÓN DE LOS CONSTITUYENTES DE 1957, Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSULTAS DEL PLIEGO: a través de email a [licitacionesdeobras@vialidad.gob.ar](mailto:licitacionesdeobras@vialidad.gob.ar) o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 9° Piso - D.N.V.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 28-09-16 V: 30-09-16